



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE SOSPECHA O CASOS CONFIRMADOS DE COVID- 19.

Autor: Depto. Prevención de Riesgos.
Elaboración: Septiembre 2020
Actualización: Febrero 2022
Responsable de Protocolo: Jandry González
Páginas: 1 de 4

1. ANTECEDENTES

Ante casos de sospecha o confirmación de Covid-19 en contextos educacionales, deberán seguirse las indicaciones del “Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales” para el año escolar 2022, del Mineduc.

Estas actualizaciones se han realizado a partir de las nuevas indicaciones entregadas por el Ministerio de Salud con el objetivo de que todos los niños, niñas y adolescentes en Chile puedan asistir de manera presencial a los establecimientos educacionales y así continuar con su proceso de desarrollo y aprendizaje de manera segura.

2. OBJETIVO

Entregar el proceder ante casos de sospecha o casos de contagio de Covid-19, durante y fuera de la jornada de clases.

3. ALCANCE

Este Protocolo aplica para el Colegio San Nicolás Diácono.

4. RESPONSABLES DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

- La Enfermera será la persona a cargo de la coordinación con redes asistenciales y acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de Covid -19, hasta que salga del colegio.
- El Asistente de Dirección Jandry González, será la persona a cargo de establecer contacto con el MINSAL (Departamento de Epidemiología) y brindar la información para los registros de la plataforma EPIVIGILA.

5. PROCEDIMIENTO

- Si un estudiante presenta cualquiera de los siguientes síntomas cardinales: fiebre desde 37.8°, pérdida brusca y completa del olfato y pérdida brusca o completa del gusto, o Síntomas no cardinales como: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea). La persona adulta a cargo en ese momento del estudiante deberá avisar a María Alejandra Mendoza (Coordinadora de Convivencia Escolar) para que el alumno/a sea llevado a la sala de Aislamiento (antigua sala de enfermería). María Alejandra Mendoza avisará a Giselle Rojas (encargada de sala de aislamiento) para que de aviso a la Enfermera y al Encargado de Convivencia Escolar; de esta manera se activará el protocolo. Mientras tanto, en la enfermería deberá permanecer algún miembro del equipo de Convivencia Escolar.
- Si un trabajador/a comienza con los síntomas antes mencionados estando presente en el colegio, deberá avisar a María Alejandra Mendoza (Coordinadora de Convivencia Escolar) para que tome contacto con Giselle Rojas (encargada de sala de aislamiento) y se active el protocolo con la Enfermera y Encargado de Convivencia Escolar. El trabajador/a deberá retirarse del colegio o en su defecto dirigirse a la sala de Aislamiento, mientras se gestiona su salida fuera del colegio.

- En el caso que un estudiante o trabajador presente algún síntoma de COVID-19 fuera del colegio, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al colegio hasta ser evaluado por un médico. Deberán informar la situación a la dirección del colegio a través del correo alertacontagio@colegiosdiaconales.cl, el tiempo de respuesta a las inquietudes o dudas, serán dentro de un plazo de 24 horas.

6. DEFINICIONES DE CASOS

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

Caso Sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

→ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

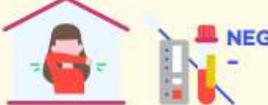



Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

Caso Confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

→ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

→ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.





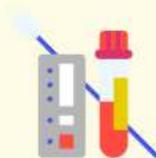

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



7. GESTIÓN DE CASOS COVID-19

Medidas de Prevención y Control en estudiante o párvulo.

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento del caso- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none">- Aislamiento de los casos- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.

C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

Medidas para los docentes, paradocentes y administrativos.

- Todo trabajador que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.
- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.
- El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso al Asistente de Dirección del colegio para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.
- Los trabajadores y estudiantes que hayan superado la enfermedad, podrán reincorporarse a sus labores.